

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LÍQUIDO
REFRIGERANTE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)**

**E.M.T. – VALÈNCIA
16 de abril de 2020**

INDICE:

- 1.- OBJETO
- 2.- REQUISITOS TÉCNICOS
- 3.- GARANTÍA DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO
- 4.- PLAZO DE ENTREGA
- 5.- PROGRAMA DE SUMINISTRO
- 6.- GESTOR DE CUENTA LOCAL
- 7.- ASISTENCIA TÉCNICA

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones que habrán de regir el suministro de líquido refrigerante para la flota de autobuses de EMT València.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

El líquido refrigerante ofertado deberá cumplir los siguientes requisitos técnicos según las normativas de los fabricantes que se indican a continuación:

REQUERIMIENTOS	
% GLICOL 50%	
CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ECOLÓGICAS EUROPEAS	
MB	325.5
MAN	324 SI-OAT
IVECO	ASTM D 6210 TYPE I-FF
SCANIA	READY MIX 50-50
VOLVO	VCS

3.- GARANTÍA DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO

Los licitadores indicarán la calidad y especificaciones técnicas del producto ofrecido. Las calidades se corresponderán en todas las entregas con las especificadas en el contrato de suministro. El incumplimiento de esta condición facultará a EMT para la resolución del contrato. El adjudicatario responderá ante EMT de todos aquellos daños o perjuicios que se puedan producir, por falta de calidad del producto suministrado.

Igualmente responderá el suministrador de toda pérdida o deterioro que pueda sufrir el producto a suministrar, hasta el momento en que el mismo haya sido entregado en las instalaciones de almacenamiento de EMT.

EMT dispone de la facultad de comprobar el nivel de calidad en los suministros que estime oportuno, siendo a cargo del adjudicatario el abono de hasta 4 análisis/año para cada producto, realizados en concepto de comprobación de calidad.

Si una vez efectuada la entrega del producto se presentaran averías, fallos o anomalías en los autobuses y dictaminado que las causas son debidas a la falta de calidad y/o estado del producto suministrado, y no de explotación y/o mantenimiento inadecuado de los vehículos, el

suministrador asumirá automáticamente la responsabilidad de las averías o anomalías producidas, comprometiéndose a abonar el importe de la reparación de las mismas, y los posibles perjuicios ocasionados a EMT València, en el plazo de los 30 días siguientes de recibir las facturas correspondientes.

4.- PLAZO DE ENTREGA

EMT realizará la programación mensual de pedidos para las cocheras de San Isidro y de Depósito Norte con la antelación suficiente a la que el suministrador se ajustará.

Fuera de esta programación mensual, cada ofertante indicará el plazo de entrega máximo al que se obliga contractualmente a contar desde la fecha de emisión del pedido de producto por EMT València. **En ningún caso ese plazo podrá ser superior a tres días laborables.**

5.- PROGRAMA DE SUMINISTRO

La recepción de pedidos y la entrega de los suministros deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:

- Recepción del producto en las dos instalaciones de EMT, de lunes a viernes, en horario de 8 a 14 horas y dentro del plazo de entrega máximo desde la emisión del pedido por EMT.
- Atención prioritaria a los suministros para EMT en situaciones de tráfico restringido para camiones por operaciones retorno, así como en días de huelga de compañías petrolíferas, del sector del transporte, y otros análogos, que puedan afectar al suministro.
- Entrega en las dos instalaciones de EMT València San Isidro y Depósito Norte.
- En el caso que la entrega sea a granel, el transportista trasvasará el líquido refrigerante desde su camión hasta los depósitos de EMT València.

Los licitadores indicarán si existe alguna limitación mínima de producto a suministrar y que deba considerar EMT València para emitir sus pedidos.

6.- GESTOR DE CUENTA LOCAL

El adjudicatario deberá designar a un gestor de cuenta local, con experiencia de al menos cinco años en la materia, que gestione el contrato, a quién se pueda dirigir EMT a efectos de coordinación, asistencia y asesoramiento técnico y demás aspectos.

El gestor será el responsable de la cuenta que además del contacto telefónico personal y mediante correo electrónico, pueda mantener reuniones con presencia física en las instalaciones de EMT València.

7.- ASISTENCIA TÉCNICA

Los licitadores indicarán las condiciones y programas de asistencia técnica que pueda ofertar durante la vigencia del contrato.